Cauezon que cumple en fin de este presente mes
de Abrill, y auergozado los Vecinos de esta dicha Ciudad
de el beneficio de auer tenido los años tres del
Carne, bino, y azeyte, sin el dro de dho Real Servicio
de Millon y Sinuenta Impuesto, a Cordaron
se repartan entre los susodhos el dho tercio
que es el respecto de doze mill Rs. por año
Impartan los quatro meses, quatro mill Rs. del
Vellon; y asimismo otros mill Rs. de el Alcanze
que en el año pasado vbo en la dha rrenta
que tambien estubo en Administracion, pues aun
que fue de dos mill solo determina esta villa
y demas Interesados se repartan los dhos mill
y que los otros mill se dexen para tiempo mas
acomodado respecto de ser el presente tan exte-
ril que no les permite a los dhos Vecinos poder los
satisfacer; y en este estado por no offrecerse
otra cosa se acabo este ayuntamiento y lo firma-
ron los que supieren

Lizdo Loza — Dn Fco Marin Perez Pinero — Fran.co Ordoñez y Marin

Antonio Butrago y Angosto — Don Dinis Guardiola Fernandez

Fran.co Abellan Ordoñez — Dn Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo — Don Pedro Bermudez Talon

Joseph Caballero Romero

Martin Abellan Castaño — Fran.co Salmeron — Fran.co Marin Castaño